

APD

(ALEACIONES PREALEACIONES Y DESOXIDANTES, SL)

CONDICIONES GENERALES DE VENTA, SUMINISTRO y PAGO

- 1. Las condiciones generales de venta de APD** serán de aplicación a todas las ventas realizadas por la Empresa, salvo que consten expresamente modificadas por acuerdo escrito, aceptado por APD, en el documento de confirmación de pedido, en la factura o documento equivalente. La decisión del comprador de realizar un pedido o de entregar materia prima para su transformación constituirá la aceptación expresa de los siguientes términos y condiciones por parte del comprador. Y además significan la renuncia por parte del comprador a sus propias condiciones generales de la compra y/o cualquier otra estipulación.
- 2. Los catálogos y los documentos de información** relacionados con nuestros productos se entregan a efectos informativos, en ningún caso con carácter vinculante.
- 3. El presupuesto** realizado por APD, teniendo en cuenta la oscilación de precios en el mercado del producto, tendrá de forma general, salvo otra indicación reflejada en la oferta, una validez de **veinticuatro (24) horas**, a contar desde la emisión del presupuesto.
- 4. Los Pedidos** sólo son definitivos después de su aceptación por escrito por parte de la empresa y una vez registrados bajo las condiciones particulares de venta y pago que, en su caso, se indiquen en la parte inferior del documento de confirmación de pedido o en la factura. Los Pedidos se considerarán automáticamente confirmados por parte del comprador de no recibir notificación por escrito de su modificación o cancelación en un plazo máximo de 24h a partir de la aceptación de APD. La empresa sólo está vinculada por los compromisos tomados por sus representantes o empleados después de su aceptación por escrito, que debe ser enviada al cliente. Teniendo en cuenta el tipo de producto y la configuración del material, el cliente declara aceptar que puede haber diferencias entre el peso indicado en la oferta y en el pedido inicial, y el peso indicado en el albarán o en la factura final.
- 5. Cancelación de pedidos.** No se aceptarán cancelaciones unilaterales de pedidos por parte del comprador por cualquier causa o motivo sin el previo consentimiento por escrito del vendedor. De proseguir con la cancelación unilateral, se aplicará una penalización por importe del 25% del valor total cancelado.
- 6. Nuestros precios** se entienden netos, tasas e impuestos excluidos. El error de cálculo evidente o fallo de impresión no podrá acarrear responsabilidad ni asunción del error por parte de APD.
- 7. Los plazos de entrega** serán los que se especifiquen en el documento de la aceptación del pedido por parte de APD. Cualquier acontecimiento imprevisto como falta de materia prima, mano de obra insuficiente o retraso del transporte, paralización de medios de transporte por huelga u otro motivo no imputable a APD, así como los casos de fuerza mayor, no comportarán responsabilidad alguna por parte de APD. Los retrasos eventuales no pueden en ningún caso justificar la anulación del pedido y no dan derechos a retenciones de pago, ni a solicitar daños y perjuicios que no estén acreditados en cuanto a cuantía y a culpa de APD.
- 8. La expedición** se efectúa bajo los términos FCA (ALEACIONES, PREALEACIONES Y DESOXIDANTES, S.L.U. 08520 Les Franqueses del Valles (Barcelona), salvo pacto en contrario, que deberá estar

descrito en la aceptación del pedido o en la factura. Todas las operaciones de transporte, seguro, almacenamiento o manutención fuera de las dependencias de APD irán a cargo y por riesgo del cliente, aún en el caso de que también contrate la gestión del transporte por parte de APD. El destinatario debe comprobar las expediciones a la entrega de la mercancía y ejercer reclamaciones contra el transportista de ser procedente, haciendo constar cualquier incidencia en el albarán de entrega al transportista.

- 9. Las reclamaciones**, defectos, errores o discrepancias respecto del material suministrado deben ser comunicadas inmediatamente a su llegada a destino o recepción, sea cual sea el motivo, con la única excepción de las relativas a la composición o aleación. Dadas las características del producto suministrado, sólo serán tomadas en consideración las reclamaciones presentadas por escrito, a más tardar dentro de las 24 horas siguientes a la llegada de la mercancía, acompañadas de comprobantes, muestras fotográficas, notas de embalaje y con indicación del número y fecha de albarán y número de colada del material en cuestión. Las mercancías objeto de la reclamación sólo podrán ser devueltas con consentimiento expreso de APD.

En las reclamaciones basadas en discrepancias de peso o composición, se seguirán las siguientes reglas:

(i) Como excepción a la norma general, las reclamaciones por composición del producto deberán ser formuladas en el plazo máximo de 15 días desde la recepción y únicamente serán tomadas en consideración si la discrepancia está basada en el método de análisis de "espectroscopia de emisión por chispa". En caso de ser aceptada la reclamación inicialmente, el cliente deberá mandar la misma muestra o conjunto de muestras analizadas para su contraanálisis. APD dispondrá de un plazo de 3 días para realizar un contraanálisis mediante el mismo método, una vez recibido el material y en caso de confirmarse el motivo de la reclamación se procederá a la sustitución del producto o a cualquier tipo de acuerdo o pacto entre las partes a modo de solución del problema. En caso de discrepancia, el cliente deberá presentar un 3er análisis de un laboratorio independiente acreditado que confirme los motivos de la reclamación.

(ii) Las reclamaciones basadas en las discrepancias de peso deberán estar basadas en el peso neto que a tal efecto siempre vendrá detallado en factura. Al objeto de descartar reclamaciones basadas en errores de medida aleatorios o sistemáticos, la diferencia deberá exceder del 0,2% del peso neto descrito en el albarán y posterior factura, la reclamación deberá acreditar haber repetido en dos ocasiones la comprobación y estar acompañada de un certificado de calibración de la báscula utilizada al efecto. APD dispondrá de un plazo de 72 horas para realizar la comprobación directa en las dependencias del cliente, tiempo durante el cual el cliente no podrá disponer de la mercancía, ni total, ni parcialmente, debiendo conservar el pedido suministrado íntegro hasta que se haya podido realizar la comprobación.

(iii) Dada la característica del producto, no se aceptarán las reclamaciones que estén basadas en las propiedades mecánicas del lingote, ni en las propiedades mecánicas de colada continua de piezas que hayan sufrido un tratamiento térmico.

- 10. Las entregas parciales** serán admitidas, pudiendo ser facturadas, salvo indicación contraria y expresa por parte del cliente.
- 11. Titularidad.** Sin perjuicio de la entrega, y de la transmisión del riesgo que la misma lleva aparejado, el Comprador no adquirirá la plena propiedad de la mercancía hasta que realice el pago del importe en su totalidad, manteniendo APD una reserva de dominio expresa sobre el material suministrado hasta su completo cobro.

- 12. Condiciones de pago.** Salvo pacto en contrario, que vendrá determinado en la factura o en el documento de confirmación de pedido, todas las transacciones serán pagadas por anticipado a la salida del envío y se realizarán mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria indicada en la factura. Los pagos deberán ser íntegros, no admitiéndose compensaciones no aceptadas previamente por APD. En el caso de que se pacte el pago aplazado, total o parcial, el impago a su vencimiento, incrementará la deuda, por intereses de demora, en un 10% de pleno derecho sin previo aviso, todo ello sin perjuicio de las eventuales indemnizaciones por costes de cobro que resulten procedentes. En caso de retraso, será inmediatamente exigible el pago de cualquier factura del cliente pendiente de vencimiento, incluso en caso de letras aceptadas. En este caso, APD podrá exigir que, para cualquier nueva entrega, cualesquiera que sean las condiciones acordadas previamente, el pago al contado antes de la expedición, y suspender o anular cualquier pedido en curso. APD se reserva el derecho, durante la ejecución de un contrato y antes de la entrega, a reclamar garantías en relación con la importancia del crédito concedido o a conceder.
- 13. El control de calidad** se realiza en cada una de las fases de producción con el fin de certificar que sus productos cumplen con las características adecuadas para dichos productos.
- 14. La garantía** se limita estrictamente a calidad y cantidad del producto suministrado y siempre que la reclamación se realice en los términos descritos en la condición 8ª. No se aceptarán las reclamaciones por perjuicios indirectos.
- 15. Confidencialidad.** Ambas partes se comprometen a no difundir, transmitir o revelar a terceras personas cualquier información a la cual hayan podido acceder como consecuencia de su relación mercantil en cuanto a los datos e informaciones a las que pueda tener acceso y que, sin carácter limitativo, pueden consistir en: datos personales y profesionales, económicos, técnicos, know-how de las compañías, datos relativos a estructura de negocios, metodologías, procedimientos, productos, patentes, marcas, clientes, proyectos y cualquier otra información no pública, a la que cualquiera de las partes pudiera tener acceso en virtud del presente contrato. El incumplimiento de la presente obligación podrá dar lugar a reclamar judicialmente las compensaciones económicas que proceda.
- 16. Protección de datos.** El cliente garantiza que han implementado las medidas de seguridad, tanto organizativas como técnicas, necesarias al objeto de garantizar la seguridad de los datos personales de los que pueda disponer en virtud de la presente relación comercial, y evitar su alteración, pérdida, uso indebido y/o acceso no autorizado a los mismos.
- 17. Compliance, política antisoborno y ética comercial.** APD tiene una política de tolerancia cero respecto a las infracciones de las normas internacionales reguladoras del comercio, incluyendo la legislación en materia de prevención del soborno y la corrupción, y las restricciones aplicables al comercio, al blanqueo de capitales y a la financiación del terrorismo. El cliente garantiza que cumple y seguirá cumpliendo en el futuro, con su legislación nacional, supranacional e internacional al respecto.
- 18. Miscelánea.**

Renuncia. El no ejercicio de cualquier derecho, poder o privilegio otorgado por estas condiciones no implicará renuncia al mismo. No se considerará que alguna de las Partes haya renunciado a algún derecho, poder o privilegio salvo que tal renuncia haya sido debidamente expresada por escrito y reconocida por la

otra Parte. La renuncia de un derecho concreto no implicará la renuncia a eventuales derechos futuros, aunque sean de la misma naturaleza.

Modificaciones. Cualquier modificación de los términos recogidos en las presentes condiciones, para tener eficacia jurídica, deberá ser adoptada por escrito, firmada por ambas Partes e incorporada expresamente a la documentación de contratación, en cuyo caso tendrá validez únicamente para el pedido concreto. Para que un acuerdo tenga validez, con carácter general, para todas las operaciones realizadas con un cliente, deberá constar en un contrato escrito en el que se recojan las condiciones particulares con dicho cliente.

Carácter independiente de las cláusulas. En caso de que cualquiera de las disposiciones incluidas en el presente documento fuera considerada nula, ilegal o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez de las disposiciones restantes no se verá, en modo alguno, afectadas o menoscabadas por tal circunstancia. A tales efectos, el cliente se compromete a aceptar la sustitución de las disposiciones declaradas nulas, ilegales o de imposible ejecución por otras válidas, cuyas consecuencias económicas sean lo más aproximadas posible a las de las disposiciones afectadas.

Notificaciones. Las notificaciones, autorizaciones, consentimientos y demás comunicaciones que tengan relación con este Documento: (i) deberán efectuarse por escrito, (ii) se enviarán por cualquier medio que acredite el contenido y la fecha del envío de la notificación y (iii) se entienden efectuadas en su fecha de envío.

- 19. Sometimiento de jurisdicción.** Toda cuestión que pudiera surgir sobre la interpretación, aplicación y ejecución del contrato de venta o suministro, deberá someterse a la jurisdicción de los Tribunales de Barcelona renunciando las partes contratantes o cualquier otra fuera que pudiera invocar.